

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1316

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. WALTER CANDIDO GALEANO CASTRO, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, PARA PARTICIPAR DE LA VISITA DE ESTUDIO AL AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID- BARAJAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA AIRCOP (PROYECTO DE COMUNICACIÓN AEROPORTUARIA); EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

Asunción, 20 JUN. 2025

**VISTO:** La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;  
El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;  
El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;  
El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

**CONSIDERANDO:** Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que, los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que, el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que, conforme a invitación recibida por Nota CO/NB/2025/1738 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, por la que solicita la designación de un funcionario de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a participar de la Visita de Estudio al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid- Barajas en el marco del programa AIRCOP (Proyecto de Comunicación Aeroportuaria), a realizarse en la Ciudad de Madrid- España, durante los días 23 al 27 junio del corriente año.

Que, la visita tiene como propósito familiarizar a los funcionarios del Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria (GTCIA) con las metodologías de trabajo aplicadas por los grupos experimentadas en elaboración de perfiles de riesgo de España.

Que, conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley N° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1316

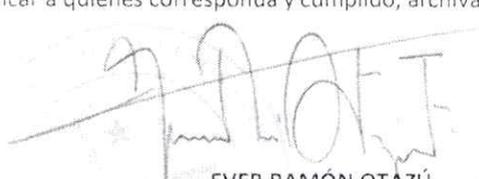
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. WALTER CANDIDO GALEANO CASTRO, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, PARA PARTICIPAR DE LA VISITA DE ESTUDIO AL AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID- BARAJAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA AIRCOP (PROYECTO DE COMUNICACIÓN AEROPORTUARIA); EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

POR TANTO,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1°.- Autorizar la participación del señor **WALTER CANDIDO GALEANO CASTRO** con CI. N° 2.347.594, a la "Visita de Estudio al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid- Barajas en el marco del programa AIRCOP (Proyecto de Comunicación Aeroportuaria)", a realizarse durante los días 23 al 27 de junio del 2025, Ciudad de Madrid - España.
- Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
EVER RAMÓN OTAZÚ  
ENCARGADO DE DESPACHO RI DNIT N° 1298/2025  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS